

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 413

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 12 de junio de 2012

Término del artículo 113: 22 de junio de 2012

SUMARIO: **Fallo** del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mar del Plata, mediante el cual se condenó a prisión perpetua a los ex militares Julio Alberto Tommasi, Roque Ítalo Pappalardo y José Luis Ojeda. Expresión de satisfacción. **Recalde, Herrera (G.N.), Nebreda, De Gennaro, Moyano, Aguilar, Giubergia, Mouillerón, Robledo, Plaini, Ciciliani, Leverberg, Rucci, García (A.F.), Gdansky, Depetri, Kroneberger, Orsolini, Piemonte, Roberti, Santillán y Santín.** (1.288-D.-2012.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Recalde, Herrera (G.N.), Nebreda, De Gennaro, Moyano, Aguilar, Giubergia, Mouillerón, Robledo, Plaini, Ciciliani, Leverberg, Rucci, García (A.F.) y Gdansky; y la adhesión al mismo de los señores diputados Depetri, Kroneberger, Orsolini, Piemonte, Roberti, Santillán y Santín, por el que se expresa satisfacción por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, al condenar a prisión perpetua a los ex militares Julio Alberto Tommasi, Roque Ítalo Pappalardo y José Luis Ojeda; y a los civiles Emilio y Julio Méndez a 15 y 11 años de prisión, respectivamente, al ser hallados autores directos de secuestro, tortura y muerte del abogado laboralista Carlos Moreno durante la última dictadura militar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar satisfacción por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mar del Plata, mediante el cual se condenó a prisión perpetua a los ex militares Julio Alberto Tommasi, Roque Ítalo Pappalardo y José Luis Ojeda, por ser hallados autores directos del secuestro, tortura y muerte del abogado laboralista Carlos Moreno, durante la última dictadura militar; y, por primera vez, a dos civiles que no formaron parte del aparato estatal de la represión, los hermanos Emilio y Julio Méndez, a 15 y 11 años de prisión, respectivamente.

2. Expresar satisfacción por considerar el tribunal en su veredicto, que los delitos de lesa humanidad fueron cometidos en el marco del genocidio llevado a cabo en la República Argentina por la dictadura cívico-militar; y por considerar necesaria la remisión de copias de los antecedentes de esta causa a los tribunales correspondientes, para la investigación de los integrantes del directorio de la empresa Loma Negra y de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y del ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires en funciones en abril y mayo de 1977, por su posible participación en el hecho.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2012.

*Remo G. Carlotto. – Araceli S. Ferreyra. –  
Jorge Rivas.\* – Victoria A. Donda Pérez.  
– Elsa M. Álvarez. – Raúl E. Barrandeguy.*

\* Preguntado el señor diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto decidió firmar el presente dictamen. Gustavo Coronel Villalba. Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

– *Juliana di Tullio.* – *Nora G. Iturraspe.*  
 – *Sandra M. Mendoza.* – *Carmen R. Nebreda.* – *Horacio Pietragalla Corti.* –  
*Liliana M. Ríos.* – *Aída D. Ruiz.* – *Walter M. Santillán.* – *Adela R. Segarra.* – *Julio R. Solanas.* – *María L. Storani.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Recalde, Herrera (G. N.), Nebreda, De Gennaro, Moyano, Aguilar, Giubergia, Mouillerón, Robledo, Plaini, Ciciliani, Leverberg, Rucci, García (A. F.) y Gdansky; y la adhesión al mismo de los señores diputados Depetri, Kroneberger, Orsolini, Piemonte, Roberti, Santillán y Santín, por el que se expresa satisfacción por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, al condenar a prisión perpetua a los ex militares Julio Alberto Tommasi, Roque Ítalo Pappalardo y José Luis Ojeda; y a los civiles Emilio y Julio Méndez a 15 y 11 años de prisión, respectivamente, al ser hallados autores directos de secuestro, tortura y muerte del abogado laboralista Carlos Moreno durante la última dictadura militar. Luego de su estudio decide dictaminarlos con modificaciones y solicita a esta Honorable Cámara su aprobación.

*Remo G. Carlotto.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar satisfacción por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mar del Plata, mediante el cual se condenó a prisión perpetua a los ex militares Julio Alberto Tommasi, Roque Ítalo Pappalardo y José Luis Ojeda, por ser hallados autores directos del secuestro, tortura y muerte del abogado laboralista Carlos Moreno, durante la última dictadura militar; y, por primera vez, a dos civiles que no formaron parte del aparato estatal de la represión, los hermanos Emilio y Julio Méndez, a 15 y 11 años de prisión, respectivamente.

*Héctor P. Recalde.* – *Griselda N. Herrera.*  
 – *Carmen R. Nebreda.* – *Víctor N. De Gennaro.* – *Juan F. Moyano.* – *Lino W. Aguilar.* – *Miguel Á. Giubergia.* – *Roberto M. Mouillerón.* – *Roberto R. Robledo.* – *Francisco O. Plaini.* – *Alicia M. Ciciliani.* – *Stella M. Leverberg.* – *Claudia M. Rucci.* – *Andrea F. García.* – *Carlos E. Gdansky.* – *Eduardo F. Depetri.* – *Daniel R. Kroneberger.* – *Pablo E. Orsolini.* – *Héctor H. Piemonte.* – *Alberto Roberti.* – *Walter M. Santillán.* – *Eduardo Santín.*